

FLASH INFORMATIVO

Comercio Exterior

2015-3

Reglamento de la Ley Aduanera

El 20 de abril de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley Aduanera, que entrará en vigor el 20 de junio de 2015. El mencionado Reglamento busca facilitar el cumplimiento de las modificaciones a la Ley Aduanera que entraron en vigor el 1° de enero de 2014 y que fueron comentadas en nuestro Tópico No. 1 de Comercio Exterior correspondiente al año de 2013.

Dicho Reglamento establece disposiciones que regulan cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Sistema Electrónico Aduanero, el despacho aduanero de las mercancías que realicen directamente las empresas a través de su representante legal sin la intervención de un agente aduanal, así como diversas disposiciones relacionadas con los regímenes aduaneros, entre otros temas.

Los temas más relevantes de dicha publicación serán comentados en una publicación por separado.

* * * * *

México, D.F.

Abril de 2015

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.